

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

**33576** IMM SOUND, S.A.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 11 de los Estatutos Sociales, los Administradores Sociales convocan la Junta General Extraordinaria de IMM Sound, S.A., para su celebración en el domicilio social, sito en Barcelona, Avenida Diagonal 177, planta 9, a las 10:00 horas del día 2 de diciembre de 2011, en primera convocatoria y, en caso de no obtenerse quórum suficiente, el mismo lugar y hora, el día 3 de diciembre de 2011, en segunda convocatoria, a fin de deliberar y, en su caso, adoptar acuerdos sobre los asuntos incluidos en el siguiente

#### Orden del día

Primero.- Actividad de la sociedad y estado de proyectos.

Segundo.- Modificación de los Estatutos Sociales y refundido de los mismos.

Tercero.- Nombramiento de los miembros del Consejo de Administración.

Cuarto.- Delegación para que el Consejo de Administración pueda, de conformidad con el artículo 297 de la Ley de Sociedades de Capital, aumentar el capital social de la sociedad hasta un diez (10) por ciento, cuya finalidad sea atender el Plan de Acciones u Opciones sobre Acciones hasta un máximo del diez (10) por ciento del capital social, cuyos beneficiarios serán Ejecutivos Clave, Directivos, Empleados o Asesores de la sociedad, en los términos y condiciones que apruebe el Consejo de Administración, en cada momento.

Quinto.- Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de Acciones por la propia sociedad de conformidad con el artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital.

Sexto.- Otorgamiento de facultades para llevar a cabo los acuerdos anteriores.

Séptimo.- Ruegos y preguntas.

Octavo.- Aprobación, si procede, del acta de la Junta, en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 202 de la Ley de Sociedades de Capital o, en su caso, aplicación de lo previsto en el artículo 203 del mismo texto legal.

Complemento de convocatoria: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento (5%) del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria de Junta General incluyendo uno o más puntos en el orden del día.

A estos efectos, los accionistas deberán indicar el número de acciones de las que son titulares o que representan.

Los accionistas que deseen ejercer este derecho, deberán remitir dicho complemento mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio social a la atención de Sra. Emma Bover dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente convocatoria.

El complemento de la convocatoria se publicará con quince días de antelación, como mínimo, a la fecha señalada para la celebración de la Junta en primera convocatoria.

Derecho de asistencia y representación: Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación deberá conferirse en los términos y con el alcance establecidos en la Ley de Sociedades de Capital, por escrito y con carácter especial para la Junta, salvo los supuestos excepcionales en la Ley de Sociedades de Capital.

En el supuesto de solicitud pública de la representación, se estará a lo dispuesto en el artículo 186 de la Ley de Sociedades de Capital.

Si como consecuencia del ejercicio del derecho a incluir nuevos puntos en el orden del día que corresponde a los accionistas que representan al menos el cinco por ciento del capital social, se publicase un complemento a la presente convocatoria, los accionistas que hubieran delegado su representación podrán:

a) Conferir de nuevo la representación con las correspondientes instrucciones de voto, respecto de la totalidad de los puntos del orden del día (incluyendo tanto los puntos iniciales como los nuevos puntos incorporados mediante el complemento), en cuyo caso se entenderá revocada y quedará sin efecto alguno la representación otorgada con anterioridad; o

b) Completar las correspondientes instrucciones de voto al representante inicialmente designado (sin que pueda designarse a ningún otro), todo ello por el mismo medio empleado en la delegación conferida.

Derecho de información: Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, para su examen en el domicilio social o para su envío de forma inmediata y gratuita, previa solicitud por correo electrónico ([emma.bover@immsound.com](mailto:emma.bover@immsound.com)), los siguientes documentos que se someten a aprobación, o a información, de la Junta:

- El texto de las propuestas de acuerdos que se someten a la aprobación de la Junta General de accionistas.
- Nuevo texto de los Estatutos Sociales.

Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar a los Administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

Barcelona, 18 de octubre de 2011.- Los Administradores solidarios, Vicente López Martínez, Eduardo Díez Hochtleiner.

ID: A110077509-1